

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los padrones del impuesto de actividades económicas e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2013, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 6 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, Francisco José García Paredes.

(02/6.470/13)

